

El travesaño inferior de las Barreras Verticales.



Travesaño inferior elevado más de 10 cm respecto al pavimento, en barrera vertical.

El **travesaño inferior** de una barrera vertical es el elemento **horizontal** cercano al **terreno** (o pavimento) que soporta los barrotes verticales de la barrera. En barreras verticales metálicas (las más frecuentes) es un perfil metálico, habitualmente hueco, perteneciente al bastidor de la barrera y al que se le han soldado tubos metálicos huecos.

El Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la CV (Decreto 31/2015) establece, en su art. 29.2, que el travesaño inferior de las barreras verticales estará "a una altura máxima de 10 centímetros desde el nivel del terreno, salvo que la orografía del mismo o la disponibilidad estructural de aquellas lo impidiere de modo motivado".

Así pues, vemos que el Reglamento establece que, **desde el suelo hasta la cara inferior del travesaño**, la altura máxima permitida será de **10 cm**, con dos excepciones. La **primera excepción** es que la **orografía** del terreno lo impida. Es el caso de aceras con rasante superior a la calzada, escalones en el pavimento, etc.

La **segunda excepción** comprende los casos en los que la **solución estructural** de la barrera, para evitar alturas superiores a 10 cm del travesaño inferior, sea especialmente **compleja**, por la causa que fuere. Las dos excepciones han de ser motivadas, es decir, que el Técnico certificador ha de poder justificar el incumplimiento de la altura máxima del travesaño inferior de la barrera en base a alguna de las dos excepciones citadas.

Adaptar las barreras verticales a las diferentes rasantes de calles y plazas evita **tropezones** a los participantes. Cuando las barreras verticales se utilizan en **diferentes emplazamientos** la solución se complica, aunque existen soluciones. Entre ellas se encuentra la fotografiada en la imagen inferior, consistente en practicar diversos orificios en los montantes verticales del bastidor de la barrera, para ajustar la altura de cada bastidor mediante pletinas y tornillería.



Barrera ajustada a las diferentes rasantes de la calle.



Solución para ajustar las diferentes rasantes.

... para nota ...

No existen soluciones provisionales para el caso de travesaño inferior elevado más de 10 cm, salvo el precintado de la barrera en la parte afectada.

Cuando el travesaño inferior se encuentre a más de 10 cm del pavimento, concurriendo alguna de las dos excepciones citadas, convendría **señalarlo** con cinta adhesiva en color rojo y blanco.

Los organizadores y/o los ayuntamientos deben realizar el esfuerzo económico necesario para adaptar las barreras verticales a la rasante del terreno, aunque sea por fases, en evitación de accidentes y acciones derivadas de los mismos.